

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De ***** ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA *****

otorgado por COMERCIALIZADORA S.A.

A favor de

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia ^{QUINTO} Registro de 2.007

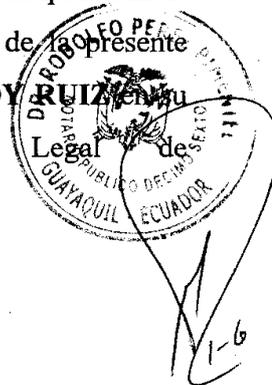
DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, _____ del _____



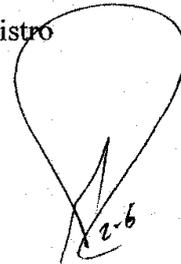
**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
COMERCIALIZADORA COILE S.A.-
CUANTIA: USA \$ 241.200-.-.-.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de mayo del dos mil siete, ante mí, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece el señor **MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en Loja, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Gerente y representante legal de **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** y la doctora **CRUZ AMADA GODOY RUIZ**, ecuatoriana, casada, domiciliada en Loja, en su calidad de Presidenta de la prenombrada compañía ambos comparecientes con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes y para efectos de esta escritura, de conocerlos **DOY FE**. Bien instruídos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a la que proceden a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMERCIALIZADORA COILE S.A.** que la celebran de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **PRIMERA: PARTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ** en su calidad de Gerente y Representante



U. Decree G.
A. Decree D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Guayaquil

COMERCIALIZADORA COILE S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y la doctora **CRUZ AMADA GODOY RUIZ**, en calidad de Presidenta de la prenombrada compañía, y además, debidamente autorizados por la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de abril del dos mil siete, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La Compañía **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** se constituyó mediante escritura pública, celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Primero del Cantón de Guayaquil, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, de fojas cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco a cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete, número doce mil trescientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciocho mil novecientos setenta y nueve del Repertorio, con un capital social de dieciocho millones de sucres (S/.18'000.000). 2.2. Luego, por escritura pública del cuatro de octubre del dos mil ante el Notario Primero de Guayaquil, la **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** convirtió su capital de dieciocho millones de sucres (S/.18'000.000) en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USA \$720.00) y aumentó su capital en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 720.00) y sumados al capital existente, totaliza un mil cuatrocientos cuarenta dólares (USA \$1,440.00) y fueron reformados los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales y aprobados por resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil, del veinticuatro de enero del dos mil uno e inscrita la escritura a fojas quince mil novecientos cuarenta y cuatro a quince mil novecientos cincuenta y cinco, número tres mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro

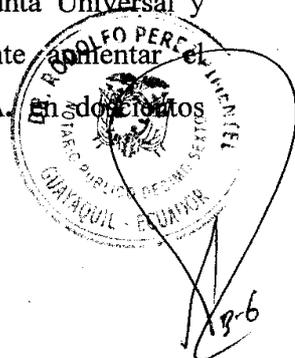




Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil setecientos doce del Repertorio el veintitrés de febrero del dos mil uno. 2.3 Posteriormente, por medio de la escritura otorgada el doce de diciembre de dos mil dos ante el Notario Primero de Guayaquil, el Gerente de la compañía antes mencionada, en cumplimiento de la resolución de la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, aumentó su capital por el valor de setenta mil setecientos cuarenta (USA \$70,740.00) dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue inscrito, aprobado su aumento por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintidós de agosto de dos mil tres, de fojas ciento quince mil quinientos treinta y nueve a ciento quince mil quinientos cincuenta y seis, número diecisiete mil diecisiete del Registro Mercantil. 2.4. Luego, el catorce de junio de dos mil cinco la compañía antes mencionada ha otorgado la escritura pública de aumento de capital por el valor de ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis (\$ 82.836) dólares de los Estados Unidos de América, sumados al capital suscrito y pagado de setenta mil setecientos cuarenta (\$ 70.740) dólares, determinan el capital de ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis (\$ 153.576) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis (153.756) acciones de un dólar cada una, así como también la reforma consiguiente a los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales y la reforma también al artículo segundo sobre el objeto social; ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, la cual fue aprobada mediante resolución del Intendente de Compañías el veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, inscrita el primero de diciembre de dos mil cinco. 2.5 Finalmente, el cinco de abril del dos mil siete, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, resolvió unánimemente aumentar el capital de la **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** en doscientos

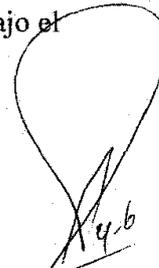
de. Juan S.

J. Pérez P.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 Guayaquil - Ecuador



cuarenta y un mil doscientos (USA \$241.200.00) dólares en la forma siguiente: la reinversión de utilidades habidas en el ejercicio del dos mil seis con el aporte de noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis dólares con cincuenta centavos (USA \$93,866.50) valor íntegro de dichas utilidades; y con el pago de ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres dólares con cincuenta centavos (USA \$147,333.50) pagaderos en un año plazo, por lo que el capital ascenderá del valor actual existente de ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis (USA \$153,576.00) dólares a la suma de trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis (USA \$394,776.00) dólares y se acordó la reforma consiguiente de los artículos quinto y sexto como se lo expresará a continuación.

TERCERA: DECLARACIONES.- El Gerente de **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** declara: **a)** El aumento de capital en la suma de doscientos cuarenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USA \$241.200) descompuestos en el valor de noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis dólares con cincuenta centavos (USA \$93.866,50) por concepto de reinversión de utilidades habidas en el ejercicio del dos mil seis y por el aporte de nuevo capital de ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres con cincuenta centavos (USA \$147.333,50) pagaderos en un año plazo, a partir de la fecha de inscripción de esta escritura. Al efecto, los declarantes acompañan, en una foja útil, el cuadro contentivo del aumento de capital en mención por la reinversión de las utilidades del año dos mil seis y por el aporte del nuevo capital pagadero a un año plazo y proporcionalmente asignados a los veinte accionistas de **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** **b)** Los comparecientes declaran que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas resolvió la reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales bajo el





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991451331001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA COILE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GODOY RUIZ MANUEL AGUSTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/06/1998 FEC. CONSTITUCION: 23/06/1998
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1998 FEC. ACTUALIZACION: 05/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS ALAMOS Número: SOLAR 20
Manzana: K Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL INSTITUTO SIMON BOLIVAR Telefono Trabajo: 042280839
Telefono Trabajo: 042289731 Fax: 042280839 Email: llegye@gye.samet.net

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010 ABIERTOS: 9
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPLETAMENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL; AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).
Fecha y hora: 02/04/2007 10:04:03



ROMANA LETAMENDO FERRERA
OFICINA DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





**ACTA NO. 22 DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA COILE S.A.
CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2007**

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días de Abril de dos mil siete, a las once y treinta minutos en el local de la compañía, ubicado en la 23ava. Y avenida principal en la Lotización INMACONSA pasando el Fuerte Huancavilca, donde funciona la oficina de Comercializadora COILE S.A., concurren todos los accionistas de Comercializadora COILE S.A. enumerados a continuación:

NOMINA DE ACCIONISTAS		No. Acciones
1	DELGADO VALLEJO DIANA JUDITH	3412
2	GODOY DELGADO DIANA ELIZABETH	3412
3	GODOY DELGADO JAVIER AMED	3412
4	GODOY DELGADO MANUEL ESTEBAN	3412
5	GODOY RUIZ AMED CRUZ	3416
6	GODOY RUIZ CRUZ AMADA	17064
7	GODOY RUIZ FABIAN VICENTE	17064
8	GODOY RUIZ FRANCE JOSÉ	17064
9	GODOY RUIZ MAGNA ORLANDA	17064
10	GODOY RUIZ MANUEL AGUSTÍN	17064
11	GODOY RUIZ MARIA LUISA	3415
12	GODOY RUIZ VERONICA PAULINA	17064
13	ORTEGA GODOY DORA LISSETTE	4266
14	ORTEGA GODOY GABRIELA CRISTINA	4266
15	VILLAMAGUA GODOY LUISA MARIA	3412
16	VILLAMAGUA GODOY DARIO RAFAEL	4266
17	VILLAMAGUA GODOY DIEGO FERNANDO	3412
18	VILLAMAGUA GODOY ESTHER CECILIA	4266
19	VILLAMAGUA GODOY WILMER ALFREDO	3412
20	VILLAMAGUA MONTESINOS WILMER VICENTE	3413
TOTAL		153.576

E. Vivero

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
de Guayaquil

MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ como Gerente - Secretario de la compañía, ha efectuado el respectivo enlistamiento de los concurrentes con lo que manifiesta a la Presidenta que han concurrido todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis (153.576) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Ante la totalidad de concurrencia, la Presidenta doctora **CRUZ AMADA GODOY RUIZ** declara instalada la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Comercializadora COILE S.A. con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto pendiente de resolver en la Junta General Ordinaria celebrada el dieciséis de febrero del presente año, a saber:



1. Destino de las utilidades sociales de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2006.

1.1. En caso de que sea aprobado el aumento de capital, se procederá a reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.

La junta ha aprobado unánimemente el temario de la presente reunión y en consecuencia, la señora Presidenta ordena la lectura del punto del orden del día.

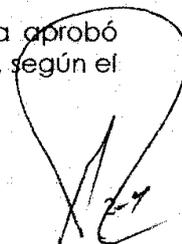
Al efecto, el señor Gerente manifiesta a la Junta de Accionistas que el Art. 184 de la Ley de Compañías prescribe obligatoriamente que la capitalización de las utilidades anuales deba ser aprobada por la totalidad de los accionistas en forma unánime y como se trata de las utilidades del ejercicio del 2006, dicha capitalización debe de ser perfeccionada inmediatamente a través de la respectiva escritura para someterla a la aprobación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil y luego inscribirla en el Registro Mercantil de Guayaquil y su publicación del extracto de dicho documento en uno de los diarios locales dentro del ejercicio del 2007, para merecer la exención del impuesto a la Renta a las utilidades.

En esta virtud, pide a la Junta el aumento del actual capital social en la suma de \$ 241.200, mediante la contribución de los accionistas en los siguientes rubros:

- 1.- El aporte de \$ 93.866.50, valor integro de la utilidades sin la rebaja del 25% por concepto de Impuesto a la Renta, como primer pago.
- 2.- Con el pago en efectivo por el valor de \$147.333.50 para completar dicho valor propuesto dentro del plazo de un año.
- 3.- Si la junta aprueba este aumento el capital será de \$ 394.776.

El aumento de capital propuesto pide asumirlo a cada accionista en proporción del valor de sus acciones de las que actualmente son titulares, aunque los accionistas pueden cederlas, después de que haya sido perfeccionada la aprobación del aumento de capital con la publicación respectiva y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Después de varias deliberaciones de los accionistas, la Junta aprobó unánimemente el aumento de capital en la suma de \$ 241.200, según el detalle siguiente:





1.- El aporte de \$ 93.866.50, valor integro de la utilidades sin la rebaja del 25% por concepto de Impuesto a la Renta, como primer pago.

2.- Con el pago en efectivo por el valor de \$147.333.50 para completar dicho valor propuesto dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de inscripción de la escritura.

Por lo tanto, el aumento de capital de la compañía ascenderá a \$394.776 dólares, incluido el capital existente de \$ 153.576 dólares, como aparece descrito en el cuadro adjunto.

A. M. M. D.

En cumplimiento de esta resolución, la señora Presidenta propone la reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, con el siguiente tenor:

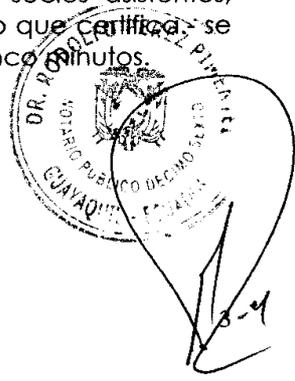
"Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 394.776) dólares USA, dividido en trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la 000001 hasta la 394.776 acciones. El Gerente de la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los títulos de acciones y sus transferencias o modificaciones respecto al derecho del accionista.

U. Receso
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

"Artículo sexto.- Las acciones serán numeradas desde cinco ceros uno hasta el 394.776, inclusive. Serán autorizadas con la firma del Gerente y Presidente de la Compañía. Cada título podrá contener una o mas acciones, a pedido del accionista. En caso de pérdida del título o del respectivo certificado provisional, la Gerencia de la Compañía estará a lo prescrito en la Ley de Compañías".

La Junta resuelve unánimemente la reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales antes expresados. La junta también autoriza a la Presidencia y al Gerente de la Compañía para que suscriban la respectiva escritura de aumento de capital y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

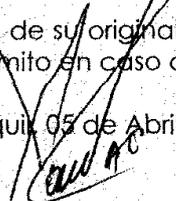
La Presidencia concede un receso para la elaboración de esta Acta a la Gerencia siendo las doce horas con treinta minutos se la reinstala la sesión, la Presidencia dispone que el Gerente proceda a la lectura del texto de esta Acta y luego de haber sido escuchada, la Junta la aprobó, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que ~~certificó~~ **certificó** se levanta la sesión siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos.



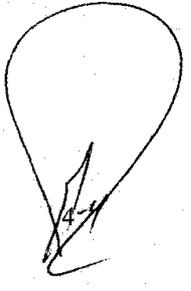
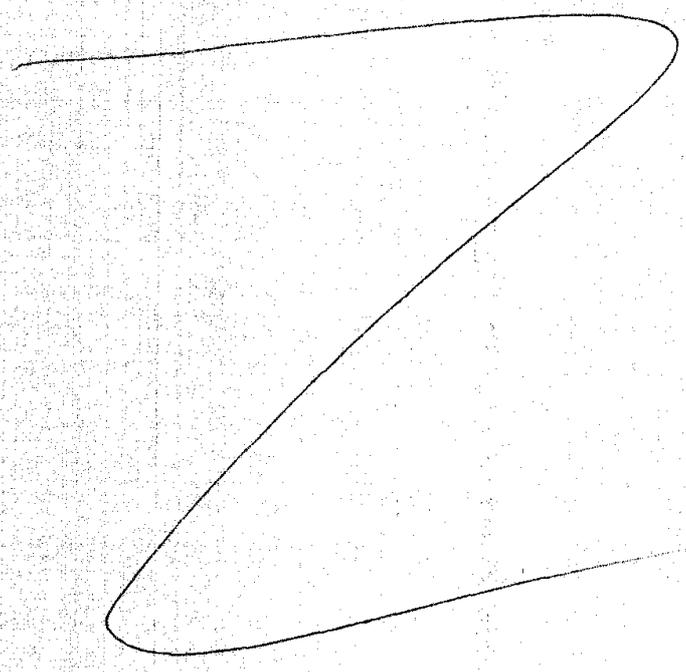
(Firmado) CRUZ AMADA GODOY RUIZ, Presidenta.- (Fdo.) GODOY DELGADO DIANA ELIZABETH, (Fdo.) GODOY DELGADO JAVIER AMED, (Fdo.) GODOY DELGADO MANUEL ESTEBAN, (Fdo.) DELGADO VALLEJO DIANA JUDITH ING., (Fdo.) AMED CRUZ GODOY RUIZ, (Fdo.) GODOY RUIZ FABIAN VICENTE, (Fdo.) GODOY RUIZ FRANCE JOSE, (Fdo.) GODOY RUIZ MAGNA ORLANDA DRA., (Fdo.) GODOY RUIZ MARIA LUISA LIC., (Fdo.) GODOY RUIZ VERÓNICA PAULINA DRA., (Fdo.) ORTEGA GODOY DORA LISSETTE, (Fdo.) ORTEGA GODOY GABRIELA CRISTINA, (Fdo.) VILLAMAGUA MONTESINOS WILMER VICENTE DR., (Fdo.) VILLAMAGUA GODOY LUISA MARIA, (Fdo.) VILLAMAGUA GODOY DARIO RAFAEL ING., (Fdo.) VILLAMAGUA GODOY DIEGO FERNANDO, (Fdo.) VILLAMAGUA GODOY ESTHER CECILIA, (Fdo.) VILLAMAGUA GODOY WILMER ALFREDO DR.- (Firmado), MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ, Gerente.-

CERTIFICO que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 05 de Abril de 2007


MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ
GERENTE-SECRETARIO

DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA COILE S.A.



COMERCIALIZADORA COILE S. A.

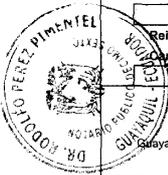
CUADRO CONTENATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL													
VALOR DE CADA ACCION \$ 1.00 US													
ACCIONISTAS			CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL		
Nro	APELLIDOS	NOMBRES	%	No.	VALOR	%	No. ACCIONES	VALOR	REINVERSION 2006	POR PAGAR UN AÑO	No. ACCIONES	VALOR	
1	Delgado	Vallejo Diana Judith	2.22%	3,412	\$ 3,412.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,085.43	\$ 3,274.57	8,772	\$ 8,772.00	
2	Godoy	Delgado Diana Elisabeth	2.22%	3,412	\$ 3,412.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,085.43	\$ 3,274.57	8,772	\$ 8,772.00	
3	Godoy	Delgado Javier Amed	2.22%	3,412	\$ 3,412.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,085.43	\$ 3,274.57	8,772	\$ 8,772.00	
4	Godoy	Delgado Manuel Esteban	2.22%	3,412	\$ 3,412.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,085.43	\$ 3,274.57	8,772	\$ 8,772.00	
5	Godoy	Ruiz Amed Cruz	2.22%	3,416	\$ 3,416.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,087.88	\$ 3,272.12	8,776	\$ 8,776.00	
6	Godoy	Ruiz Cruz Amada	11.11%	17,064	\$ 17,064.00	17.90%	43,170	\$ 43,170.00	\$ 10,429.61	\$ 32,740.39	60,234	\$ 60,234.00	
7	Godoy	Ruiz Fabian Vicente	11.11%	17,064	\$ 17,064.00	11.11%	26,800	\$ 26,800.00	\$ 10,429.61	\$ 16,370.39	43,864	\$ 43,864.00	
8	Godoy	Ruiz France José	11.11%	17,064	\$ 17,064.00	11.11%	26,800	\$ 26,800.00	\$ 10,429.61	\$ 16,370.39	43,864	\$ 43,864.00	
9	Godoy	Ruiz Magna Orianda	11.11%	17,064	\$ 17,064.00	11.11%	26,800	\$ 26,800.00	\$ 10,429.61	\$ 16,370.39	43,864	\$ 43,864.00	
10	Godoy	Ruiz Manuel Agustín	11.11%	17,064	\$ 17,064.00	11.11%	26,800	\$ 26,800.00	\$ 10,429.61	\$ 16,370.39	43,864	\$ 43,864.00	
11	Godoy	Ruiz María Luisa	2.22%	3,415	\$ 3,415.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,087.27	\$ 3,272.73	8,775	\$ 8,775.00	
12	Godoy	Ruiz Veronica Paulina	11.11%	17,064	\$ 17,064.00	4.32%	10,430	\$ 10,430.00	\$ 10,429.61	\$ 0.39	27,494	\$ 27,494.00	
13	Ortega	Godoy Dora Lissette	2.78%	4,266	\$ 4,266.00	2.78%	6,700	\$ 6,700.00	\$ 2,607.41	\$ 4,092.59	10,966	\$ 10,966.00	
14	Ortega	Godoy Gabriela Cristina	2.78%	4,266	\$ 4,266.00	2.78%	6,700	\$ 6,700.00	\$ 2,607.41	\$ 4,092.59	10,966	\$ 10,966.00	
15	Villamagua	Godoy Darío Rafael	2.78%	4,266	\$ 4,266.00	2.78%	6,700	\$ 6,700.00	\$ 2,607.41	\$ 4,092.59	10,966	\$ 10,966.00	
16	Villamagua	Godoy Diego Fernando	2.22%	3,412	\$ 3,412.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,085.43	\$ 3,274.57	8,772	\$ 8,772.00	
17	Villamagua	Godoy Esther Cecilia	2.78%	4,266	\$ 4,266.00	2.78%	6,700	\$ 6,700.00	\$ 2,607.41	\$ 4,092.59	10,966	\$ 10,966.00	
18	Villamagua	Godoy Luisa María	2.22%	3,412	\$ 3,412.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,085.43	\$ 3,274.57	8,772	\$ 8,772.00	
19	Villamagua	Godoy Wilmer Alfredo	2.22%	3,412	\$ 3,412.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,085.43	\$ 3,274.57	8,772	\$ 8,772.00	
20	Villamagua	Montesinos Wilmer Vicente	2.22%	3,413	\$ 3,413.00	2.22%	5,360	\$ 5,360.00	\$ 2,086.04	\$ 3,273.96	8,773	\$ 8,773.00	
Total			100%	153,576	\$ 153,576.00	100%	241,200	\$ 241,200.00	\$ 93,866.50	\$ 147,333.50	100%	394,776	\$ 394,776.00

FORMA DE PAGO		NUEVA CONFORMACION	
Reinversion Utilidades de 2006	93,866.50	Capital suscrito :	153,576 Acciones \$ 1.00 dólar USA C/U 153,576.00
Cancelar un año	147,333.50	Aumento :	241,200 Acciones \$ 1.00 dólar USA C/U 241,200.00
TOTAL	241,200.00	TOTAL	394,776.00

Guayaquil 8 de mayo de 2007

Cruz Ahada Godoy Ruiz
Presidente

Manuel Agustín Godoy Ruiz
Gerente



CUADRO CONTENTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL
VALOR DE CADA ACCION \$ 1.00 US

ACCIONISTAS				FORMA DE PAGO										
Nro	APELLIDOS	NOMBRES		REINVERSION 2006	PAGADO ABR 2007	PAGADO MAY 2007	PAGADO JUN 2007	PAGADO JUL 2007	PAGADO SEP 2007	PAGADO OCT 2007	PAGADO NOV 2007	PAGADO DIC 2007	PAGADO FEB 2008	POR PAGAR UN. ARG
1	Delgado	Vallejo	Diana Judith	\$ 2,085.43			\$ 2,210.33						\$ 1,064.24	\$ 3,274.57
2	Godoy	Delgado	Diana Elisabeth	\$ 2,085.43			\$ 2,210.33						\$ 1,064.24	\$ 3,274.57
3	Godoy	Delgado	Javier Amed	\$ 2,085.43			\$ 2,210.33						\$ 1,064.24	\$ 3,274.57
4	Godoy	Delgado	Manuel Esteban	\$ 2,085.43			\$ 2,210.33						\$ 1,064.24	\$ 3,274.57
5	Godoy	Ruiz	Amed Cruz	\$ 2,087.88			\$ 2,210.33						\$ 1,061.79	\$ 3,272.12
6	Godoy	Ruiz	Cruz Amada	\$ 10,429.61	\$ 16,370.00				\$ 11,051.65				\$ 5,318.74	\$ 32,740.39
7	Godoy	Ruiz	Fabian Vicente	\$ 10,429.61				\$ 11,051.65					\$ 5,318.74	\$ 16,370.39
8	Godoy	Ruiz	France José	\$ 10,429.61			\$ 11,051.65						\$ 5,318.74	\$ 16,370.39
9	Godoy	Ruiz	Magna Orlanda	\$ 10,429.61								\$ 11,051.65	\$ 5,318.74	\$ 16,370.39
10	Godoy	Ruiz	Manuel Agustín	\$ 10,429.61							\$ 11,051.65		\$ 5,318.74	\$ 16,370.39
11	Godoy	Ruiz	Maria Luisa	\$ 2,087.27					\$ 2,210.33				\$ 1,062.40	\$ 3,272.73
12	Godoy	Ruiz	Veronica Paulina	\$ 10,429.61	\$ 0.39								\$ -	\$ 0.39
13	Ortega	Godoy	Dora Lissette	\$ 2,607.41		\$ 2,762.91							\$ 1,329.68	\$ 4,092.59
14	Ortega	Godoy	Gabriela Cristina	\$ 2,607.41		\$ 2,762.91							\$ 1,329.68	\$ 4,092.59
15	Villamagua	Godoy	Dario Rafael	\$ 2,607.41		\$ 2,762.91							\$ 1,329.68	\$ 4,092.59
16	Villamagua	Godoy	Diego Fernando	\$ 2,085.43					\$ 2,210.33				\$ 1,064.24	\$ 3,274.57
17	Villamagua	Godoy	Esther Cecilia	\$ 2,607.41		\$ 2,762.92							\$ 1,329.67	\$ 4,092.59
18	Villamagua	Godoy	Luisa Maria	\$ 2,085.43					\$ 2,210.33				\$ 1,064.24	\$ 3,274.57
19	Villamagua	Godoy	Wilmer Alfredo	\$ 2,085.43					\$ 2,210.33				\$ 1,064.24	\$ 3,274.57
20	Villamagua	Montesinos	Wilmer Vicente	\$ 2,086.04					\$ 2,210.33				\$ 1,063.63	\$ 3,273.96
Total				\$ 93,866.50	\$ 16,370.39	\$ 11,051.65	\$ 22,103.30	\$ 11,051.65	\$ 11,051.65	\$ 11,051.65	\$ 11,051.65	\$ 11,051.65	\$ 42,549.91	\$ 147,333.50

Guayaquil 8 de mayo de 2007

Cruz Amada Godoy Ruiz
Presidente

Manuel Agustín Godoy Ruiz
Gerente



Guayaquil, 23 Agosto del 2006.

Señor:
MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, en sesión celebrada el día, veintitrés de Agosto de dos mil seis, resolvió, reelegirlo como **GERENTE** de la Compañía, y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma quien ejercerá la Representación Legal de manera individual, por el periodo de dos años, en tal virtud ejercerá las funciones constantes en los estatutos: a) Ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con las limitaciones más adelante expuestas b) Administrar los negocios de la compañía, celebrando a nombre de ella actos y contratos inherentes al objeto social; c) Pero no podrá hipotecar ni constituir gravámenes ni contraer deudas bancarias, pues, para contraerlas deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente de la Compañía, previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Administrar los dineros de la Compañía, abriendo cuentas corrientes y girando sobre ellas; e) Contratar y despedir trabajadores, previa formalidades de Ley; f) Delegar atribuciones a apoderados especiales, previa autorización de la Junta General, cuyos instrumentos deberán ser suscritos conjuntamente con el Presidente; g) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; h) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y la propuesta de asignación de los resultados habidos en el ejercicio; i) Convocar a la Junta General de Accionistas; j.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

Fecha de Constitución otorgada el 08 de Junio /98, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñones Velázquez, e inscrita de fojas 47.575 a 47.587, número 12.344 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.979 del Repertorio, el 23 Junio de 1998.

Atentamente,

[Signature]
Dra. Magna Godoy Ruiz
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
C/I 110043908-0

ACEPTACION.- Yo, **MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ** ACEPTO EL CARGO DE, **GERENTE** de la Compañía **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** y como tal **Representante Legal** de la misma, y prometo desempeñar el cargo a mi encomendado fiel y legalmente para el bienestar y desarrollo de la compañía. Acepto el cargo el 23 de Agosto del 2006

[Signature]
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
C/I 1101989745

Guayaquil, 23 de Agosto del 2006.



NUMERO DE REPERTORIO: 43.301
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1- **Certifica:** que con fecha ocho de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, a favor de **MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ**, a foja 96.446, Registro Mercantil número 17.620.

ORDEN: 43301
LEGAL: Mónica Alcívar
AMANUENSE: Mercy Cascedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 23 de Agosto del 2006.

Señora Doctora
CRUZ AMADA GODOY RUIZ
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "COMERCIALIZADORA COILE S.A.", en sesión celebrada el día, veintitrés de Agosto de 2006, resolvió, reelegirla como **PRESIDENTA** de la Compañía, por un periodo de dos años, en tal virtud ejercerá las funciones constantes en los estatutos: a) Convocar a Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, sino las hubiere convocado el Gerente; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) El Presidente ejercerá la representación Legal de la Compañía, conjuntamente con el Gerente, en los casos previstos en el literal c) del artículo anterior; d) En los casos de falta, ausencia o impedimento por incapacidad o fallecimiento del Gerente, lo reemplazará el Presidente, quien entonces tendrá las mismas atribuciones que el Gerente.

h. V. V. V.

Datos de la Compañía:

Fecha de Constitución otorgada el 08 de Junio /98, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñones Velázquez, e inscrita de fojas 47.575 a 47.587, número 12.344 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.979 del Repertorio, el 23 Junio de 1998.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil*

Atentamente,

Dra. Magna Godoy Ruiz
SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL
C/I 110043908-0

ACEPTACION.- Yo, **CRUZ AMADA GODOY RUIZ** ACEPTO el cargo de **PRESIDENTA**, y prometo desempeñar el cargo a mi encomendado fiel y legalmente para el bienestar y desarrollo de la compañía. Acepto el cargo el 23 de Agosto del 2006.

Guayaquil, 23 de Agosto del 2006.

Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz
C/I 1101461612



NUMERO DE REPERTORIO: 43.302
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
COMERCIALIZADORA COILE S.A., a favor de **CRUZ AMADA
GODOY RUIZ**, a foja 96.445, Registro Mercantil número 17.619.
Enmendado: **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**

ORDEN: 43302
LEGAL: Silvia Coello
AMANUEÑESE: Mercy Calcedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

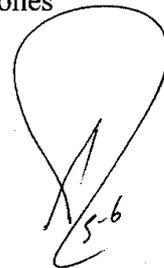
REVISADO POR:

l.



**REGISTRO
MERCANTIL**
B. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

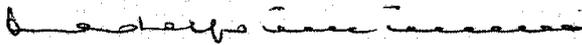
siguiente tenor: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 394.776) dólares USA, dividido en trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde cinco ceros (000001) hasta la trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis (394.776) acciones. El Gerente de la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los títulos de acciones y sus transferencias o modificaciones respecto al derecho del accionista. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas desde cinco ceros uno hasta la trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis inclusive. Serán autorizadas con la firma del Gerente y Presidente de la Compañía. Cada título podrá contener una o mas acciones, a pedido del accionista. En caso de pérdida del título o del respectivo certificado provisional, la Gerencia de la Compañía estará a lo prescrito en la Ley de Compañías. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, **MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ**, en su calidad de Gerente de **COMERCIALIZADORA COILE S.A.** declara bajo juramento que el aumento de capital social se encuentra debidamente integrado. Agregue Usted, señor Notario, copia del Acta certificada de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de abril del dos mil siete; los nombramientos de Gerente y Presidente de **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, el cuadro contentivo del aumento de capital de su forma de pagarlo los veinte accionistas de la compañía, copias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los declarantes, así como de los certificados de votación, como del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) de la compañía y demás menciones

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be 'M. Godoy R.' with the number '5-6' written below it.

necesarias para el perfeccionamiento de la presenta escritura.-
(FIRMADO ILEGIBLE).- Doctor Luis Antonio Arzube.-
Abogado Registro número cero cero ocho.- **HASTA AQUI LA
MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.**- Quedan
agregados a mi Registro, formando parte integrante del
mismo, la escritura con los documentos antes mencionados. Para el
otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron con
todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a
los comparecientes, de principio a fin, en clara y alta voz,
por mí, el Notario, éstos se afirmaron y ratificaron en
todas y cada una de sus declaraciones y estipulaciones y
firman para constancia en unidad de acto conmigo, el
Notario, de todo lo cual, **DOY FE.**-

6-6
MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ
Gerente - Comercializadora COILE S.A.
RUC.# 0991451331001
C.C.: 110198974-5 C.V.: 227-0013


DRA. CRUZ AMADA GODOY RUIZ
Presidente-Comercializadora COILE S.A.
C.C.: 110146161-2
C.V.: 101-0016



Se otorgó ante mí, en fe ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**
que rubrico, firmo y sello, en la Ciudad de Guayaquil en la fecha de su
otorgamiento.- **EL NOTARIO.**-



Dr. Rodolfo Pérez Vismontel
Notario Público Delinea Seren:
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
FECHA **OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE**, QUE CONTIENE LA ESCRITURA
PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
DE COMERCIALIZADORA COILE S. A. HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No. **07-G-**
DIC-0004021, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SUSCRITA POR
EL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
GUAYAQUIL, 22 DE JUNIO DEL 2007.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 31.653
FECHA DE REPERTORIO: 26/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004021, dictada el 20 de Junio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **COMERCIALIZADORA COILE S.A.**, de fojas 71.311 a 71.330, Registro Mercantil número 12.750.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 31653

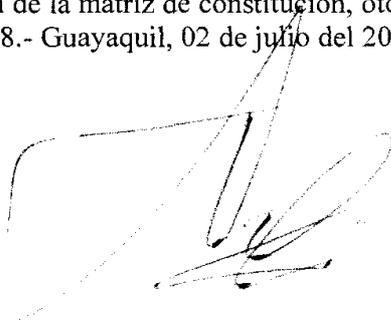


5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA : Doctor Cristian Quiñónez Basantes Notario Primero de éste Cantón, Interino, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.07-G-DIC-0004021, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de junio del 2007, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA COILE S. A.**, al margen de la matriz de constitución, otorgada ante esta Notaría el 08 de junio del 1998.- Guayaquil, 02 de julio del 2007.



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO

*Baquerizo Moreno 910 entre
Junin y V. M. Rendón Piso 2*

Teléfonos: 2565 423 - 2565 425 - 2303 700 - 2568 596

• Fax 2568 595 • Casilla: 09-01-00875

Guayaquil - Ecuador